

CONSEJO DE GOBIERNO

15 de julio

2020

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno da luz verde al anteproyecto que reforma la Ley del Juego de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el anteproyecto de la Ley del Juego de Aragón, una legislación que databa de hace 20 años y que urgía actualizar. La nueva normativa, que ahora inicia su tramitación, refuerza el control de acceso a los locales de juego, pone más énfasis en alertar de los peligros de esta actividad e incide en la protección de un colectivo especialmente sensible como es el de los menores.

Hay que recordar que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón. En la actualidad rige la Ley 2/2000, de 28 de junio.

El paso de los años, sin embargo, ha dejado desfasada la legislación respecto de una actividad que ha sufrido cambios profundos a raíz de la difusión de nuevas tecnologías. En un área, además, especialmente sensible y que está relacionada con graves daños sobre la salud. De hecho, la ludopatía figura en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2018-2020 y en el III Plan de Adicciones de Aragón.

Actualmente, la sociedad y los poderes públicos perciben con preocupación el incremento de jugadores que solicitan su inscripción en el Registro de Prohibidos al Juego de Aragón (REJUP) y en el Registro de Interdicción de acceso al juego, nacional, y el consumo cada vez mayor de servicios de juego con dinero a edades cada vez más tempranas. Solo en nuestra comunidad ya hay unas 3.500 personas en el registro de autoprohibidos.

Partiendo de la premisa de que no está permitido el acceso al juego con dinero a los menores de edad y a las personas estén inscritas en los Registros de Prohibidos y a aquellas que tengan restringida esta actividad por sentencia judicial, la actividad de juego con dinero debe abordarse como un fenómeno complejo, en el cual se tienen que combinar acciones multidireccionales de los poderes públicos, no solo de intervención y control, sino también de prevención, información, sensibilización y

reparación de los efectos negativos que de ella se puedan derivar.

Este es el contexto en el que se mueve el actual proyecto de ley, que pone el foco en dos objetivos: adoptar nuevas medidas normativas de la actividad de juego que den respuesta a la sociedad presente y futura y generar un entorno de juego sostenible, seguro, consciente y responsable.

Para conseguir estos objetivos, se proponen entre otras veinte modificaciones del articulado de la ley vigente y seis disposiciones transitorias para que las empresas del sector se adapten a los cambios en la normativa.

· **Cambios en la planificación y ordenación de la oferta de locales de juego:**

Se prohíbe la apertura o ampliación de los locales de juego a 300 metros de las áreas de influencia de centros escolares y otros lugares de afluencia juvenil, medidos desde el centro de la entrada principal del establecimiento de juego autorizado y siguiendo el eje del vial más corto de dominio público.

· **Prevención, para minimizar los riesgos de practicar juego en exceso:**

Impulso a programas de Prevención de la Ludopatía en el marco del Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que permitirá mayor eficacia y optimización de los recursos y dispositivos socio-sanitarios disponibles en todo el territorio de Aragón, alcanzando a todos los municipios y comarcas.

· **Información al jugador y publicidad:**

En la fachada exterior de los locales de juego se incluirán nuevos carteles de advertencia, como 'El juego en exceso puede producir ludopatía' y se ofrecerá información de las dependencias oficiales para solicitar la inscripción en el Registro de Prohibidos al Juego. No se podrán instalar ni imágenes ni carteles que induzcan a error de la actividad autorizada en el local o que inciten al juego.

Mientras, en el interior del local los rótulos informativos, además de incluir las reglas de juego y folletos informativos de prevención de la ludopatía, recogerán folletos de práctica de juego responsable o documentos informativos para solicitar autoprohibición. Además, las máquinas de juego y terminales de apuestas no serán

visibles desde el exterior, evitando así reclamos al juego e impidiendo la práctica de apuestas a los colectivos sensibles.

Respecto a las máquinas en hostelería, incorporarán también advertencias de los riesgos del juego y mostrarán cada 15 minutos de sesión ininterrumpida el mensaje 'El juego en exceso puede producir ludopatía'.

· Medidas de intervención:

Las máquinas de hostelerías deberán tener un dispositivo remoto de encendido y apagado similar al existente en las máquinas de tabaco con el objetivo de impedir el acceso al juego a los menores de edad y a las personas inscritas en el Registro de Prohibidos al Juego.

Para que una persona acceda a un local de juego deberá identificarse, para comprobación de la edad y de que no figura en el registro de autoprohibidos, y deberá después anotarse en el Libro de Visitantes.

A su vez, se prohíben las promociones de incentivación y fidelización de clientes (como juego gratuito o a precio inferior al autorizado, bonos, tickets o cualquier soporte físico, electrónico o informático para jugar gratis, consumiciones generalizadas e indiscriminadas de manera gratuita o a precio inferior al de mercado).

Y se prohíbe asimismo el envío de comunicaciones comerciales individualizadas por los titulares de locales de juego a los jugadores para evitar su recepción a los jugadores inscritos en el Registro de Prohibidos al Juego y favorecer su recuperación.

· Sanciones:

Se introducen cambios para el logro eficaz de los fines propuestos en esta producción, según nuevo marco legal, y se refuerza la protección integral de menores y de las personas con prohibición de acceso.

Junto a todas estas medidas, se eliminan cargas administrativas innecesarias y se suprime el documento profesional de juego.

Firmado un protocolo para hacer más operativa la ejecución del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un protocolo entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y seis departamentos del Gobierno de Aragón –Educación, Sanidad, Ciencia, Ciudadanía, Economía y Agricultura– para hacer más operativa la ejecución de los fondos provenientes del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Este documento abre la puerta a la posterior aprobación de los proyectos que, a través del IAM –organismo dependiente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales–, ejecutarán estas consejerías. Sobre el total de 100 millones de euros que transfiere el Gobierno de España a las comunidades autónomas, Aragón recibirá 4,65 millones de euros para la lucha contra la violencia de género, tal y como apareció publicado el Boletín Oficial del Estado (BOE). Alrededor de la mitad de estos fondos irán a las iniciativas desarrolladas conjuntamente con los seis departamentos.

A través del protocolo, el primero de estas características que se firma para este fin, se especifican las competencias y atribuciones del IAM y las de los departamentos. Entre las del Instituto Aragonés de la Mujer figuran determinar las medidas en colaboración con las consejerías, asignar una cuantía y realizar un seguimiento de las actuaciones. Por su parte, los organismos gestores se encargan de llevar a cabo estas medidas, de participar en el grupo de trabajo interdepartamental creado al efecto o entregar la memoria económica.

También se establecen los proyectos financiables, entre los que están iniciativas para la inserción sociolaboral, campañas de sensibilización, sistemas de acompañamiento, cursos de formación específica o el refuerzo de los puntos de encuentro familiar.

Y se acuerda que, en los dos meses siguientes a la aprobación de actual protocolo, se constituirá por las partes una comisión de seguimiento que estará formada por dos personas designadas por el IAM y por dos personas elegidas por los departamentos

colaboradores. Se celebrarán al menos dos reuniones durante la vigencia del protocolo, hasta el 30 de diciembre de 2020 con posibilidad de prórroga.

El protocolo no se olvida de la crisis sanitaria generada por el coronavirus y la incidencia que ha tenido en la violencia machista, especialmente con el aislamiento domiciliario. Y recuerda que en el real decreto de 31 de marzo el Gobierno central aprobó, entre otras medidas, flexibilizar las reglas de gasto relativas a los fondos del Pacto de Estado y la financiación de los servicios puestos en marcha por las comunidades autónomas para hacer frente a las necesidades derivadas también en este ámbito por la declaración del estado de alarma.

El IAM habilita tres pisos tutelados para mujeres que han sufrido violencia de género

Además de resolver el problema habitacional, reciben apoyo jurídico y psicológico de cara a su integración social

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la firma de sendos convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y los ayuntamientos de Utebo y de Calatayud y la comarca de las Cinco Villas para la gestión de inmuebles destinados, en todos los casos, a viviendas tuteladas para mujeres en proceso de integración social.

Para el mantenimiento de estos pisos, el IAM aporta 6.500 euros en el caso de Utebo y 8.400 euros, en cada caso, para los inmuebles en Calatayud y en la comarca de las Cinco Villas.

Los pisos tutelados son hogares de carácter temporal en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos que ya no requieren un tratamiento especializado por la casa de acogida pero que siguen necesitando apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

A través de estos pisos tutelados, las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, además de convivir en este inmueble de forma temporal, reciben apoyo social, psicológico y jurídico del equipo multidisciplinar que atiende a estas casas de acogida, de los centros comarcales de información y servicios sociales comunitarios.

Con la habilitación de estos inmuebles, el IAM da un paso más en el cumplimiento de las especificaciones de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia de género, en el sentido de incluir recursos no solo para proporcionar información y atención individualizada a las víctimas sino también para garantizar su seguridad e integridad una vez producido el hecho violento o cuando exista un riesgo inminente de violencia.

Visto bueno al convenio de Política Territorial con el Ayuntamiento de Teruel por un importe de 304.811 euros.

Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Teruel suscribirán en los próximos días el convenio de colaboración anual, por un importe de 304.811 euros, que aporta en su totalidad el Ejecutivo aragonés, para para ejecución de actuaciones incluidas en el Programa de Política Territorial, encaminadas a la mejora de las infraestructuras locales.

La cuantía de este convenio será destinada por el Ayuntamiento de Teruel a los siguientes proyectos:

- 1.- Mejora de vías urbanas. Asfaltado de varias calles (262.000 euros).
- 2.- Acondicionamiento de fuentes urbanas en la ciudad de Teruel (28.297 euros).
- 3.- Suministro e instalación de caucho en parques de Teruel (8.698 euros).
- 4.- Suministro y colocación de papeleras en diversos puntos de la ciudad de Teruel (5.815 euros).

Luz verde a un nuevo convenio de Montaña Segura

El Gobierno de Aragón aporta 160.000 euros y Aramón 20.000 para financiar las actividades

Gobierno de Aragón, Aramón, la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) y la Federación Aragonesa de Espeleología (FAE) renuevan el convenio Montaña Segura, según ha aprobado esta mañana el Consejo de Gobierno. La aportación del Gobierno de Aragón para desarrollar las actividades que contempla el convenio asciende a 160.000 euros, mientras que Aramón realiza un desembolso de 20.000 euros.

Los objetivos del convenio vienen a coincidir con los recogidos en la Ley 30/2002 de organización de la Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón. Atienden, en términos generales, a la previsión de riesgos graves, la detección de estos riesgos mediante la vigilancia y la autoprotección, la formación de personas de los grupos de intervención, la información y formación a los ciudadanos y personal de empresas que puedan verse implicadas en catástrofes y calamidades, y la elaboración de programas de concienciación, entre otras actividades.

En concreto, a través de la campaña se trabaja con la Red de Informadores Voluntarios (RIV) en acciones de formación y educación en actividades de montaña, en la difusión y divulgación del programa, en la toma de datos del perfil excursionista y barranquista y en acciones relacionadas con la montaña invernal y formativa para voluntarios de Protección Civil.

Otros ámbitos del convenio apuntan a la actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM, en acciones de espeleología y barranquismo a través de la FAE y el análisis de datos y coordinación de la campaña.

La campaña Montaña Segura ha pasado por diversas etapas. En los primeros años de este siglo se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados y accidentes ocurridos. De 2005 a 2007 la campaña insistió en la información al excursionista sobre el propio terreno. De forma

paralela, se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE de catalogación de excursiones, las jornadas de seguridad en la Sierra de Guara y la puesta en marcha de la Oficina de Información del Excursionista en Benasque, entre otras.

De 2008 a 2011 se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el Pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo, con numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con niños y jóvenes.

A partir de 2012 la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos a la creación de una Red de Informadores Voluntarios (RIV). La Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) provee de materiales y formación a estos informadores con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio rural, bien realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles.

Precisamente, otro de los objetivos del convenio es afianzar a los miembros de esta Red, que al término de la campaña de 2019 ascendía a 308 establecimientos y puntos informativos distribuidos por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Una de las actividades tradicionales a través de Montaña Segura es la realización de encuestas presenciales en el Pirineo Aragonés y la Sierra de Guara entre el 18 de julio y el 21 de agosto. Se realizaron 60 jornadas de encuestas distribuidas en 11 lugares y rutas de alta frecuentación (lugares con elevado número de visitantes). Se recogieron datos sobre 9.021 personas que pertenecían a 2.668 grupos a lo largo de 283 horas de presencia en el medio natural. La información se registró sobre tres tipos de encuestas diferentes: encuesta básica para montañeros, encuesta de cima para Aneto y Monte Perdido y encuesta para barranquistas.

Convenio con el Colegio Profesional de Psicología para la asistencia de sus profesionales a las víctimas de situaciones de emergencia

El Gobierno de Aragón y el Colegio Profesional de Psicología Aragón firmarán un convenio en materia de atención de emergencias y catástrofes que supondrá para el Ejecutivo aragonés una aportación de 10.000 euros. A través de este convenio, el Gobierno de Aragón se asegura la asistencia psicológica a las personas que se vean afectadas por situaciones de emergencia o catástrofe.

El convenio pone de manifiesto que la actuación de estos profesionales es uno de los elementos que conforman la protección civil, considerada como a prestación a la sociedad de diversos servicios planificados y coordinados ante una situación de desastre.

El acuerdo especifica también que, aunque este tipo de situaciones son puntuales y excepcionales, se trata de momentos de importante magnitud y repercusión que, en definitiva, hacen indispensable la intervención de estos profesionales a través de un programa de intervención psicológica en situaciones de crisis.

El importe que destina el Gobierno de Aragón a este convenio se destina a cursos de formación, gastos de seguros, gastos para los teléfonos de enlace para emergencias, gastos de desplazamientos e intervenciones, equipamientos para el personal y material de telecomunicaciones, informático, desfibriladores, kits de emergencia y equipamiento multimedia y GPS.

Convenio por un importe de 45.000 euros con Cruz Roja para participar en actuaciones de Protección Civil

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde esta mañana a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Asamblea Autonómica de Cruz Roja en Aragón para la integración de sus actividades en los planes y actuaciones de emergencias de Protección Civil.

Este convenio le supone al Gobierno de Aragón una aportación de 45.000 euros a Cruz Roja.

En términos generales, el convenio pretende conseguir una óptima utilización de los recursos humanos y materiales de Cruz Roja cuando se den situaciones de riesgo colectivo, catástrofe, calamidad pública o cualquier otra en la que pueda ser necesaria la colaboración de esta entidad en tareas relacionadas con la Protección Civil.

Las actuaciones en las que puede intervenir Cruz Roja en situaciones de emergencia apuntan a tareas de apoyo logístico, las aportaciones de albergues provisionales, primeros auxilios, intervenciones psicosociales, gestión de emergencias, puestos remotos, comunicaciones, formación, acciones preventivas y simulacros, colaboración en búsquedas de personas desaparecidas, y formación y sensibilización en primeros auxilios para población escolar.

El Gobierno de Aragón refuerza el apoyo a emprendedores y microempresas

El Instituto Aragonés de Fomento y la Fundación Ibercaja han aprobado el texto del convenio de colaboración para la realización de actividades divulgativas dirigidas al colectivo de emprendedores y microempresas aragonesas. Desde el IAF, y a través de su presidente, Arturo Aliaga, se firmará este convenio que tiene como objetivo establecer las líneas de colaboración entre ambas entidades para promover la promoción de servicios de apoyo a emprendedores en Aragón. Será con actuaciones relativas a la divulgación de técnicas e instrumentos para facilitar la viabilidad de iniciativas emprendedoras y en herramientas de marketing digital y tecnologías relacionadas con la movilidad y el desarrollo sostenible.

Estas actividades consistirán en unas 20 sesiones formativas dirigidas a emprendedores y microempresarios y serán en formato online entre septiembre y diciembre de este mismo año y serán gratuitas. Desde el IAF, se aportarán los medios telemáticos necesarios para poder llevar a cabo las actividades y gestionará el sistema de inscripción en las actividades a través de la web www.emprenderenaragon.es. Ambas entidades se encargarán de la difusión de cada una de las actividades.

Desde el Instituto Aragonés de Fomento se prestan servicios de formación, asesoramiento, consultoría y *mentoring*, entre otros, dirigidas a empresarios, autónomos y emprendedores. Actualmente, lo hacen a través de videoconferencia, igual que el programa +CERCA, que durante estos meses ha ofrecido formación online, asesoramiento y consultoría a través de la experiencia de varios protagonistas.

Aragón fija las doce fiestas laborales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el decreto que fija las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para 2021 en nuestra Comunidad Autónoma. Este próximo año los festivos correspondientes al Jueves y Viernes Santo serán los días 1 y 2 de abril y se traslada al lunes 16 de agosto el festivo del día 15, festividad de "la Asunción de la Virgen", que coincide con domingo. El resto de festivos se mantienen en los días 1 y 6 de enero, 23 de abril, 1 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre y 6, 8 y 25 de diciembre. A estas festividades se añadirán hasta dos más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.

Además de fijar las festividades del próximo año, el decreto aprobado por en la reunión de Consejo de Gobierno de este miércoles cumple, otra finalidad: establecer los días inhábiles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, a efectos de cómputo de plazos, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales sean determinados posteriormente, una vez publicado su calendario laboral.

De esta forma, y tras consulta previa a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas el pasado 16 de junio en el seno del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón, se establece que las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2021 en nuestra Comunidad Autónoma serán:

- 1 de enero, viernes, Año Nuevo.
- 6 de enero, miércoles, Epifanía del Señor.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, viernes, San Jorge, Día de Aragón.
- 1 de mayo, sábado, Fiesta del Trabajo.
- 16 de agosto, lunes, en sustitución del día 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, martes, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, lunes, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, lunes, Día de la Constitución Española.

- 8 de diciembre, miércoles, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, sábado, Natividad del Señor.

A los efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con el artículo 30.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán días inhábiles estos doce festivos y los que se determinen como fiestas locales a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos correspondientes.

El Gobierno adapta sus tasas a los cambios en la normativa sectorial

El Consejo del Gobierno de Aragón ha aprobado además el anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de las tasas de la comunidad (aprobado por Decreto Legislativo el 1/2004 de 27 de julio) y la Ley de Tasas y Precios Públicos (5/2006 de 22 de junio). Se trata de una actuación que permite realizar una serie de ajustes técnicos y jurídicos para adecuar las tasas y los precios públicos a los cambios que ha habido en la normativa sectorial o en las necesidades de interés público a lo largo del tiempo, además de adecuarlas al coste del servicio que, en algunos casos, ha quedado desfasado, incumpliendo la obligación de equilibrar el gasto por los servicios prestados.

No obstante, los cambios, que no afectan a toda la relación de tasas y precios públicos (14 de 52), repercutirán "muy levemente" en el volumen total de la recaudación por estos conceptos, que además son imprevisibles porque dependen de numerosos factores y circunstancias.

La modificación puntual incorpora también hechos imponderables que no estaban gravados, como la prestación de servicios administrativos en materia turística, vinculados a la tramitación de la habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo en Aragón, y a la declaración responsable previa al inicio de actividad, modificación o reforma de una vivienda de uso turístico y su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón.

También se incorpora la tasa por tramitación de procedimientos de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de paso en materia de creación, modernización y mejora de regadíos, y la inspección y control de centros gestores de estiércoles.

La actualización de la normativa persigue además incluir el uso de la tarjeta de crédito como fórmula de pago y la exención a los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos.

La actualización de los textos se ha entendido como “una auténtica necesidad”, ya que las Cortes de Aragón suprimieron “las leyes de medidas” como mecanismo habitual de actualización en cada ejercicio. La iniciativa forma parte además del plan anual normativo para 2020.

El Consejo de Gobierno refrenda los premios a la trayectoria profesional en el sector del libro y al libro mejor editado en 2019

El Consejo de Gobierno ha refrendado hoy en sendos decretos la decisión de los jurados que el pasado día 1 de julio decidieron conceder el premio a la Trayectoria Profesional en el sector del libro en Aragón 2019 a la librería Castellón de Barbastro, así como el del libro mejor editado de la Comunidad el pasado año, que recayó en 'The scarecrow' ('El espantapájaros'), de Libros de Ida y Vuelta.

De esta forma, da luz verde a las decisiones del jurado que, en el primer caso, tuvo en cuenta la exposición de motivos realizada por el Gremio de Editores de Aragón (Aeditar), que presentó la candidatura de la Librería Castellón. En ese texto destacaba que, durante más de noventa años, este establecimiento ha acercado la cultura tanto al municipio oscense como a toda la comarca, con todo tipo de presentaciones y actividades culturales relacionadas con el mundo del libro que la han convertido en un referente cultural en la zona.

El jurado estuvo compuesto en este caso por el director general de Cultura, Víctor Lucea; el director del Centro del Libro de Aragón, José Luis Acín Fanlo, además de María Ángeles Naval López, Rosario Fraile Gayarre, Rafael Yuste Oliete y Sergio Castillo Espinosa. Según su motivación, la librería es merecedora del reconocimiento "por su acreditado recorrido, casi centenario, en la difusión del libro en el medio rural y fuera de las capitales aragonesas. Además, por destacar a lo largo de cuatro generaciones como vertebrador cultural, realizando una labor de cercanía con los lectores y con las instituciones locales barbastrenses y territorios aledaños del Altoaragón".

Por su parte, se decidió que el libro mejor editado de Aragón el año pasado fue 'The scarecrow' ('El Espantapajaros'), un volumen editado por la editorial Libros de Vida y Vuelta y que ha salido de la mano de dos autores extranjeros residentes en Huesca:

Javier Hernández, argentino y residente en Siétamo, es el encargado de ilustrar los textos del inglés Justin Horton, que vive en Huesca. Se trata de un álbum ilustrado bilingüe en el que se cuenta la historia de un espantapájaros que tiene que pedir ayuda a los propios pájaros a los que tiene que espantar.

El jurado basó su decisión en “el cuidado artesanal de la edición y en su elaboración pensando en el público, sobre todo infantil, a quien va dirigido. Asimismo, por ser un proyecto personal y de calidad que convierte al libro en un objeto de culto”. En este caso, los encargados de decidir el galardón fueron el director general de Cultura, Víctor Lucea; el director del Centro del Libro de Aragón, José Luis Acín Fanlo; María Ángeles Naval López, Rosario Fraile Gayarre, Julia Millán Sanjuan y Sergio Castillo Espinosa.

El Monasterio de San Victorián contará con visitas guiadas y teatralizadas durante el segundo semestre del año

El Gobierno de Aragón firmará un convenio de colaboración con Turismo de Aragón, la comarca de Sobrarbe y el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha dado hoy vía libre a la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la sociedad Turismo de Aragón, la comarca del Sobrarbe y el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás para promover la realización de visitas guiadas al Real Monasterio de San Victorián. El acuerdo permitirá organizar y dinamizar las visitas al monumento durante los meses de julio a diciembre de este año. Para ello se destinará un presupuesto de 12.500 euros.

El objetivo del acuerdo es poner en valor este monasterio, que cuenta con la calificación de Bien de Interés Cultural desde marzo de 2002, en la categoría de monumento. De esta forma se fomenta el turismo cultural en Aragón y la difusión del patrimonio cultural de la comarca y el municipio en el que se enclava, además de favorecer la contratación de personal, generando empleo directo en la zona.

El Real Monasterio de San Victorián constituye un conjunto arquitectónico monacal del siglo XVI formado por diferentes construcciones, ubicado en un lugar montañoso y aislado y rodeado por un recinto amurallado. El recinto del monasterio se compone de una Casa Abadía, una Hospedería y dos construcciones rectangulares entre sí y dispuestas en torno a un espacio abierto con una fuente y una cruz. En el centro se dispone el claustro de la comunidad, cuya crujía oriental es el único vestigio de la construcción medieval sobre la que se levantó el nuevo monasterio.

La iglesia, del siglo XVIII, tiene tres naves, en origen cubiertas por una bóveda de cañón con lunetos encamonada, y cabecera recta. Adosada a la iglesia destaca una gran torre de planta cuadrada y dos cuerpos en altura, tras la cual se encontraba el cementerio.

Desde el año 2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha venido desarrollando diversas intervenciones en el monumento con el objetivo de consolidar sus estructuras, para lo que ha invertido un millón de euros. Estas obras han permitido acondicionar el conjunto para las visitas guiadas al claustro, la torre, el refectorio y la biblioteca. A estos trabajos se suman diversas actuaciones, por importe de casi 50.000 euros, que han tenido por objeto la adecuación de las murallas y el torreón perimetral.

Por otra parte, y gracias a un acuerdo con Red Eléctrica de España suscrito en 2018, se han llevado a cabo una serie de obras para iluminar el interior de la torre del monasterio y la escalera que la recorre, con el fin de hacerla visitable en condiciones de seguridad. Estos trabajos han contribuido a llevar al interior del recinto un suministro eléctrico de calidad que amplía sus posibilidades para usos turísticos y culturales.

Así, se ha dispuesto una línea eléctrica que parte del exterior del edificio de la hospedería y llega hasta la torre, tras discurrir soterrada por el patio principal y el claustro. Las luminarias empleadas son de led y bajo consumo y están orientadas para no provocar deslumbramientos ni contaminación lumínica.

Merced al acuerdo suscrito entre las cuatro entidades el monumento contará con una serie de visitas guiadas que se realizarán en dos pases diarios a las 11.30h. y las 13.00h. En el mes de julio están programadas de miércoles a domingo, en agosto de martes a domingo, en septiembre todos los domingos, en octubre todos los domingos y el día 12, en noviembre todos los domingos y el día 2 y en diciembre los domingos 6 y 13 y los días 7 y 8.

El convenio contempla también la realización de un mínimo de dos visitas teatralizadas y al menos dos juegos de pistas destinadas al público familiar. El precio fijado para estas actividades asciende a dos euros en el caso de las visitas guiadas, cuatro euros para las visitas teatralizadas y un euro para el juego de pistas y el resto de actividades que se pudieran programar.

Aprobados 59.700 euros para incrementar las horas de ayuda a domicilio en la comarca de los Monegros

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la adenda que permitirá prestar a las personas que requieren este servicio 3.348 horas anuales más de las inicialmente previstas

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde esta mañana a la adenda destinada a regularizar el crédito e incrementar las horas de atención a personas en situación de dependencia que precisan ayuda a domicilio en la comarca de los Monegros. Este incremento asciende a 59.700 euros para lo que resta de año y permitirá prestar 3.348 horas más de servicio de las que inicialmente estaban previstas.

La necesidad de revisar esta financiación –cuya base es el convenio que contempla la encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para prestar el servicio de ayuda a domicilio en esta comarca- radica en la imposibilidad de fijar a priori el número de personas que se benefician de esta prestación. Esto se debe a que los reconocimientos de dependencia se producen durante el transcurso del año y a que la intensidad, la modalidad y por tanto el coste de los mismos se definen en función de la situación del usuario, al igual que el copago al que este puede hacer frente.

De este modo, si bien en un primer momento se planteó que la comarca de los Monegros precisaría de 54.612 horas para atender a sus usuarios, los nuevos cálculos para cubrir las necesidades de los seis meses que restan para completar el año indican que se necesitan 57.960 horas. Por ello, la adenda aprobada hoy en el Consejo de Gobierno contempla esas 3.348 nuevas horas necesarias y prevé para ellas una financiación adicional de 59.700 euros.

Sumando la nueva financiación, la comarca de los Monegros contará durante este ejercicio para la atención a domicilio con un monto global de más un millón de euros (en concreto, 1.091.724).

Cabe recordar que la prestación del servicio de ayuda a domicilio desde la organización comarcal y municipal permite gestionar de manera más eficaz y eficiente los recursos para atender las necesidades de la población. Por ello, resulta imprescindible para el Gobierno de Aragón desarrollar una colaboración con las entidades locales que permita ofrecer a las personas en situación de dependencia el servicio de ayuda a domicilio que las entidades locales vienen gestionando desde hace décadas.

El IASS financia con 650.000 euros la prestación de los servicios sociales en la Comarca Central

El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración que fija esta cantidad para hacer frente a planes y programas, al Fondo Social Comarcal y a la pobreza energética. La comarca aportará otros 20.000

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Central, que asciende a 650.000 euros para financiar los planes y programas que en esta materia se ejecuten, el Fondo Social Comarcal y la lucha contra la pobreza energética. A este monto hay que sumar los 20.000 que aporta la comarca.

Dentro de los 650.000 euros que prevé el convenio, se encuentran los 294.805 de "planes y programas de Servicios Sociales", dentro de los que se incluye la contratación de diferentes perfiles profesionales para el Centro de Servicios Sociales, como un trabajador social para agilizar tramitaciones y realizar seguimiento de las personas que se encuentran en situación de dependencia o un educador para atender a menores en riesgo. También se contemplan alojamientos temporales para situaciones de urgencia.

Otra de las cuantías especificadas es la que hace referencia al Fondo Social Comarcal (307.394 euros), con la que se cubrirá el servicio de atención de Urgencias Sociales, el de Prevención e Inclusión Social, el de promoción de la animación comunitaria y la participación, o el de apoyo a los cuidadores. También se contempla la atención y apoyo a personas mayores, así como el refuerzo de personal para los servicios sociales.

Otro de los apartados del acuerdo es, como se ha citado, la lucha contra la pobreza energética, a la que se destinarán, en la Comarca Central, 48.000 euros durante 2020 para evitar la interrupción del suministro en el caso de personas vulnerables que no puedan hacer frente a su pago.

Hasta este acuerdo y teniendo en cuenta la reciente entrada en funcionamiento de esta nueva comarca, los sucesivos convenios en materia de asuntos sociales se venían suscribiendo con la Mancomunidad Central de Zaragoza, la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, la Mancomunidad bajo Huerva, la Mancomunidad Bajo Gállego, el Ayuntamiento de Utebo y el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Cabe recordar que, en Aragón, la gestión de los Servicios Sociales la realizan directamente las entidades locales a través de los servicios sociales de base y que estas reciben, mediante convenio, la financiación que precisan para su ejecución.

El IASS recibe una donación de 113.000 euros de un alcalde de Zaragoza fallecido en 1902

El legado, cuya aceptación ha aprobado esta mañana el Consejo de Gobierno, se destinará al Centro de Atención a la Infancia (CATI) de Zaragoza, que albergará diversos servicios de atención a la infancia

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) conoció el pasado 18 de diciembre de 2019 que era beneficiario de parte de una herencia de un ciudadano que falleció en el año 1902. Se trata de José Aznárez Navarro, que llegó a ser alcalde de Zaragoza, y cuyo patrimonio ha gestionado el Patronato Aznárez. Esta junta testamentaria comunicó hace unos meses al IASS que era el beneficiario de 113.000 euros de este legado, al ser en la actualidad "el sucesor directo de la Casa de Misericordia-Hospicio Provincial de Menores bajo protección de la Comunidad", a quien inicialmente iba destinada la transmisión. El Consejo de Gobierno, en su reunión de esta mañana, ha aceptado la donación.

El testamento del que parte esta cuantía data de 1900 y ha estado activo durante 118 años con la gestión del citado patronato -compuesto por albaceas y contadores y supervisado por la Sociedad Económica de Amigos del País-, que ha comunicado ahora la cesión de este remanente al IASS. En concreto, los 113.000 euros los componen en la actualidad una cuenta corriente y un fondo de inversión. Buena parte del patrimonio de José Aznárez, que falleció sin hijos, estaba destinado a fines benéficos que dejó detallados en su herencia.

En su aceptación de ese legado, el Gobierno de Aragón indica que el montante recibido "se destinará a la atención de los menores bajo protección de la Comunidad Autónoma", tal como era voluntad del testador. En concreto, el IASS tiene proyectado destinarlo al Centro de Atención a la Infancia (CATI) de Zaragoza, donde está previsto incrementar la cartera de servicios para niños y niñas.

Cabe recordar que la Administración de la Comunidad puede aceptar herencias, legados o donaciones siempre que los gastos que lleven aparejados no excedan su propio valor.

Agricultura realizará obras de emergencia en las infraestructuras antialudes del barranco Estiviellas, en Canfranc

Los trabajos serán ejecutados antes de que llegue la temporada de otoño-invierno y tendrán un coste máximo de 284.685,22 euros, cofinanciados por los fondos FEADER y el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente realizará, mediante trámite de emergencia, un contrato de obras para reparar los daños producidos sobre las infraestructuras de defensas antialudes en la cabecera del barranco de Estiviellas, en el municipio de Canfranc (Huesca).

Las obras ascienden a un importe de 284.685,22 euros (IVA incluido), que serán cofinanciados por los fondos FEADER y el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Recientemente, durante las labores ordinarias de inspección del personal técnico del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, se detectaron daños de consideración en las estructuras antiavanchas construidas en el área de recepción y acumulación del manto nivoso, en la cabecera del torrente de Estiviellas, al pie de la cresta Los Lecherines.

Esta zona es potencialmente peligrosa en cuanto a desencadenamiento de aludes, que suponen un riesgo para la población de Canfranc-Estación, situada junto al cono de deyección del barranco. Los daños observados, causados fundamentalmente por desprendimientos de rocas originados desde la cresta, restan funcionalidad a las barreras construidas para contener la nieve acumulada. Todas estas circunstancias y la magnitud de los daños hacen necesarias estas obras, que han sido ratificadas este miércoles, 15 de julio, por el Consejo de Gobierno.

El riesgo que supone su estado y el efecto que tiene en otras infraestructuras antiavalanchas proyectadas o existentes y, especialmente sobre la población,

determinan el carácter de emergencia de la actuación, y la rápida reparación o sustitución de los equipamientos dañados, que forzosamente debe llevarse a cabo antes del periodo otoño-invierno, momento en el que las condiciones meteorológicas impiden trabajar y, además, se dan las circunstancias ambientales para que se produzca el alud.

Al ser trabajos muy específicos, es necesario que las obras las lleve a cabo una empresa altamente especializada en estos trabajos, que cuente con los materiales necesarios y que, a falta de instrucciones, normas técnicas publicadas o pliegos de prescripciones generales aprobados y publicados, esté en disposición de contar con materiales que cumplan los requerimientos técnicos de países alpinos con normativa contrastada para este tipo de infraestructuras. Así, será la empresa empresa Imuntanya, Infraestructures de Muntanya, S.L., la que lleve a cabo los trabajos.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece un régimen excepcional de actuación para atender de manera inmediata a una situación que puede derivar en catastrófica, como es el caso del deterioro de los equipamientos y barreras antiavalanchas en la cabecera del torrente de Estivilellas, con el peligro de desencadenamiento de un alud, con el riesgo de una población expuesta a final de la canal de este barranco.

Luz verde a varios contratos de suministros esenciales para afrontar la pandemia del COVID-19 por un valor global de 1,6 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un paquete de compras de suministros esenciales para afrontar la pandemia del COVID-19 por casi 1,6 millones de euros.

De este modo, se adquieren por parte del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos:

- Batas de tejido no tejido repelentes a fluidos por importe de 130.303,30 euros, y de batas de tejido no tejido plastificadas por importe de 86.738,85 euros.
- Batas de tejido no tejido repelentes a fluidos por importe total de 544.879,40 euros.
- Batas quirúrgicas estándar por un importe total de 283.696 euros.
- Delantales de plástico por importe total de 31.164 euros.
- Desinfectantes para superficies por importe total de 5.887,86 euros.
- Desinfectantes para superficies y productos de base alcohólica en dos adjudicaciones: una por un importe total de 115.056,48 euro y otra por un importe total de 1.633,50 euros. Guantes de examen de vinilo, ambidiestros, no estériles, por importe total de 3.250 euros.
- Mascarillas de protección respiratoria por importe total de 232.320 €. Reactivos para la detección rápida cualitativa del coronavirus 2, por importe total de 148.400 euros.